

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 640/2011

**662.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MANUEL MENDEZ GUTIÉRREZ con D.N.I./N.I.E. 24865517X, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ ALVARO DE BAZÁN 25 2º de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MANUEL MENDEZ GUTIÉRREZ con D.N.I./N.I.E. n.º 24865517X, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 640/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 411 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
EXPEDIENTE N.º 642/2011

**663.-** Por no haber sido posible la notificación personal al interesado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, adjunto remito Resolución de Expediente Administrativo Sancionador n.º 642/2011, incoado por esta Delegación del Gobierno a D. IBRAHIM ABDELLAH MOHAMED, con D.N.I./N.I.E. n.º 45300015C y domicilio en la C/. ENRIQUE NIETO 18-17 1º B, al objeto de que se den las ordenes oportunas para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 193/2011

**664.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. OMAR MOHAMED ISMAEL con D.N.I./N.I.E. 45303806 Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ PEDRO DE VALDIVIA 11 3 A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

""Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministe-